



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN No. CMINC 004 2026

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 004 2026

Conforme con la Invitación Pública No. CMINC 004 de 2026 REGIONAL PACIFICO, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES PARA ALGUNAS ORIPS PERTENECIENTES DIRECCION REGIONAL PACIFICA", de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífica, indica el:

ORDEN DEL DÍA

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II
2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
3. RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTA
5. CIERRE DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II.

No.	Proponente	Oferta	Presentada
1	UNIVERSAL SAS	\$ 89.107.874,00	03/07/2026 a las 12:21 PM.
2	CADENAVI CONSTRUCCIONES SAS	\$ 95.826.674,00	03/07/2026 a las 03:07 PM.
3	SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS	\$ 90.189.797,52	03/07/2026 a las 03:23 PM.
4	GOCP	\$ 90.753.483,00	03/07/2026 a las 03:25 PM.

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	Proponente	Oferta	Observaciones
1	UNIVERSAL SAS	\$ 89.107.874,00	Posible precio artificialmente bajo
2	SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS	\$ 90.189.797,52	Posible precio artificialmente bajo
3	GOCP	\$ 90.753.483,00	Posible precio artificialmente bajo
4	CADENAVI CONSTRUCCIONES SAS	\$ 95.826.674,00	



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN No. CMINC 004 2026

3. POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Que, mediante informe de verificación de requisitos habilitantes fechada a 9 de julio de 2026, se corrió traslado para que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad subsane y aclare requisitos de capacidad económica, jurídica y experiencia, para ello se otorgó plazo hasta las 12:00 am del 10 de julio de 2026.

Que vencido el término de traslado y revisado el expediente electrónico se observa que el proponente 1) UNIVERSAL COLOMBIA SAS., presentó documentos de aclaración y subsanación.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: UNIVERSAL COLOMBIA SAS

NIT N° 900.970.424-5

REPRESENTADA LEGALMENTE POR: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ.

CC. 6254012.

i) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

REQUISITO A VERIFICAR	ACREDITACIÓN
	CUMPLE
ANEXO 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	<p>En atención al requerimiento efectuado, el proponente presentó escrito de justificación de su oferta económica EL 10/07/2026 a las 9:24 am., a través de la Plataforma del SECOPII (Págs. 69 a 78), a través del cual expone las razones que justifican el valor ofertado, estructurando la sustentación del valor de su oferta de la siguiente forma:</p> <p>SUSTENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA OFERTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aclaración del alcance2. Marco Normativo Y Criterio Objetivo De Respuesta3. Tesis Técnica Y Económica De Sostenibilidad4. Bolívar, Cauca /Patía el Bordo, Cauca5. Desagregación integral del valor ofertado6. Referencias de mercado y trazabilidad de precios7. Capturas de trazabilidad de precios y enlaces de consulta8. Análisis de precios unitarios - APU detallados y exhaustivos9. Matriz De Cantidades Y Costos Directos Por Orip.10. Resumen Por Sede Y Proporcionalidad Técnica11. Matriz De Personal, Transporte Propio Y Equipo Disponible12. Cronograma De Ejecución Máximo 30 Días Calendario13. Matriz Logística14. Flujo De Caja Y Control De Riesgo De Incumplimiento15. DECLARACIÓN FINAL DE SOSTENIBILIDAD Y NO RIESGO PARA LA ENTIDAD <p><i>"CON FUNDAMENTO en los análisis anteriores, UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S. RATIFICA QUE LA OFERTA POR \$89.107.874 IVA INCLUIDO. Es ejecutable y sostenible. Los precios unitarios incluyen materiales, mano de</i></p>



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN No. CMINC 004 2026

	<p>obra, equipo/herramienta, transporte propio, consumibles, seguridad, pruebas y cierre documental, sin omitir componentes indispensables para la ejecución.</p> <p>LA OFERTA NO GENERA RIESGO DE INCUMPLIMIENTO porque el método de ejecución se basa en una cuadrilla única itinerante, transporte propio, equipos disponibles, compras consolidadas, experiencia previa y programación máxima de 30 días calendario.</p> <p>POR LO ANTERIOR, se solicita respetuosamente que la Entidad tenga por aclarado el precio ofertado y, con base en la trazabilidad de costos, APU, referencias de mercado, matriz logística y cronograma, Prescinda de la configuración de precio artificialmente bajo y continúe con el análisis de la propuesta de acuerdo con las reglas del proceso”.</p> <p>De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la evaluación de una oferta con posible precio artificialmente bajo no se limita a verificar si su valor es inferior al presupuesto oficial o a las demás propuestas presentadas, sino a determinar si el proponente cuenta con una explicación objetiva, razonable y verificable que permita concluir que podrá ejecutar adecuadamente el contrato en las condiciones ofrecidas.</p> <p>En ese sentido, la Entidad observó que el proponente suministró información suficiente para explicar la composición de sus precios y las condiciones particulares que le permiten presentar una oferta más competitiva como se expone en el documento presentado.</p> <p>El Concepto técnico del arquitecto miembro del Comité Evaluador, establece, luego de un riguroso análisis, lo siguiente:</p> <p><i>“La justificación presentada esta acorde en cuanto contenido de sustento para este tipo de requerimientos, pues desarrolla de manera estructurada la trazabilidad de los costos y explica las condiciones particulares que permiten ofrecer un menor precio. Las debilidades observadas corresponden principalmente a aspectos de soporte documental y no desvirtúan la coherencia técnica de la propuesta.”</i></p> <p>“Conclusión final</p> <p><i>En consecuencia, desde el componente técnico se concluye que la justificación presentada resulta técnicamente razonable y suficiente para explicar el menor valor de la oferta. Las observaciones identificadas no modifican la viabilidad técnica de la propuesta y, por sí solas, no constituyen fundamento objetivo para recomendar su rechazo.”</i></p> <p>Por lo anterior, y con el análisis efectuado por la Entidad, se considera que la justificación presentada es suficiente para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, toda vez que los argumentos ampliamente expuestos corresponden a circunstancias objetivas propias de la organización empresarial del oferente y permiten concluir razonablemente que la oferta es viable desde el punto de vista técnico, operativo y financiero.</p> <p>En consecuencia, la Entidad acepta la justificación presentada por el proponente y determina que la oferta económica no constituye una oferta con precio artificialmente bajo que comprometa la adecuada ejecución del contrato, razón por la cual continuará siendo objeto de evaluación dentro del presente proceso de selección.</p>
--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN No. CMINC 004 2026

ii) CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

N°	DOCUMENTOS	ACREDITACIÓN
	Anexos diligenciados y soportes documentales	Cumple

iii) EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE y EVALUACION TECNICA

REQUISITOS A VERIFICAR	OBSERVACIONES
Diligenciamiento del ANEXO No 1, El oferente deberá diligenciar totalmente dicho formato en el cual se certifica que conoce las Especificaciones del objeto contractual.	CUMPLE
<p>El proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO 12 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, el cual será verificado por LA Dirección Regional pacifico de la SNR, respecto de las certificaciones de las presentadas por el proponente, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● Presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con objeto y/o obligaciones iguales o similares a las del presente proceso de selección, sin importar que el carácter de la edificación sea de uso institucional o privado o mixto.● Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados dentro de los 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.● Que el valor de los contratos cuyas certificaciones allegadas sumadas o una sola, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto total oficial estimado para la presente contratación.	CUMPLE



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN No. CMINC 004 2026

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROponente	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TECNICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	UNIVERSAL COLOMBIA SAS	X		X		X		CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumplió con los requisitos mínimos, no se procederá a la evaluación y verificación de documentos de subsanación de los oferentes ubicados en los órdenes de elegibilidad siguientes de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

iv) CIERRE DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, PROPONENTE: **UNIVERSAL COLOMBIA SAS** con NIT No. 900.970.424-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: : JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ. Con CC. 6254012., cuya oferta es por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$89.107.874,00**), cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública de Mínima Cuantía No. CMINC 004 de 2026 REGIONAL PACIFICO.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

ÁLVARO LOZANO LOPERA
Director Regional Pacífica
Superintendencia de Notariado y Registro

Comité Evaluador

Patricia Sánchez Montero – Profesional Especializado

Javier Bedon Núñez - Profesional Especializado.

Guido García - Arquitecto Contratista